

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia



La Paz, 15 de agosto de 2023
P.I.E. N° 1067/2022-2023

Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Centa Lothy Rek López y el Senador Henry Omar Montero Mendoza, quienes solicitan, al Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) “1. Informe y documento, si la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), tiene atribuciones para emitir resoluciones a petición y/o solicitudes de particulares, para la suspensión de matrículas de aeronaves; de ser afirmativa su respuesta detalle en qué norma se sustenta tal extremo. --- 2. Informe y documento, de ser negativa su respuesta a la pregunta primera de la presente Petición de Informe Escrito, explique porqué se dio curso a la solicitud mediante nota de 23 de junio, emitida por la empresa de GY Aviation Lease 1816 Co. Limited, en contra de la empresa AMASZONAS y se procedió a suspender las matrículas de las aeronaves CP-3135, CP-3142, CP-3145 y CP-3171. --- 3. Informe y documento, si las empresas que tienen contrato de Leasing con la empresa Estatal Boliviana de Aviación BOA, han realizado algún reclamo por la no cancelación de su servicio; de ser afirmativa su respuesta, cuáles las acciones emprendidas por la DGAC contra BOA. --- 4. Informe y documento, por qué no está cumpliendo con el fallo de medidas cautelares emitido por la Sala Tercera de La Paz, que ordenó suspender el retiro de placas de las cuatro aeronaves de la empresa AMASZONAS.”

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

La Paz, 19 SEP 2023
MOPSV/DESP. N° 0764 /2023



Señor Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente. -

Hrs.: 12:44 Fojas: La Paz - Bolivia

Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 1067/2022-2023.

De mi mayor consideración:

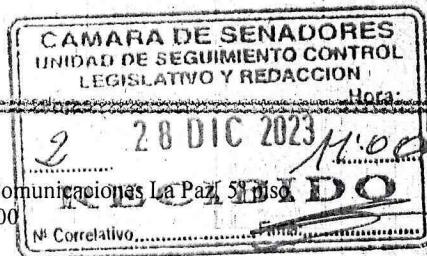
En cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP. VCGG-DGGLP N° 657/2023, de fecha 25 de agosto de 2023, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito **PIE N° 1067/2022-2023** de fecha 15 de agosto de 2023, enviada por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1. "Informe y documento, si la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), tiene atribuciones para emitir resoluciones a petición y/o solicitudes de particulares, para la suspensión de matrículas de aeronaves; de ser afirmativa su respuesta detalle en qué norma se sustenta tal extremo."

RESPUESTA.

De acuerdo a la información proporcionada por la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), tiene la atribución para cancelar matrículas de aeronaves con marca de nacionalidad y matrícula boliviana, a solicitud del propietario o explotador de estas aeronaves, pudiendo en ese entendido, el propietario o explotador de las aeronaves, ser un particular, en mérito a lo establecido en artículos 9 (inciso f), 34, 42 y 46 de la Ley N° 2902, concordante con los artículos 3, 4, 5 y 8 numeral 20 del Decreto Supremo N° 28478, Reglamentación Aeronáutica Boliviana (RAB 47), inciso a) Sección 47.120 (Vigencia y Cancelación de Matrículas), y el ANEXO 7 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional Convenio de Chicago ratificada por nuestro Estado, mediante Ley N° 1759.

- 2. "Informe y documento, de ser negativa su respuesta a la pregunta primera de la presente Petición de Informe Escrito, explique por qué se dio curso a la solicitud mediante nota de 23 de junio, emitida por la empresa GY Aviation Lease 1816 Co. Limited, en contra de la empresa AMASZONAS y se procedió a suspender las matrículas de las aeronaves CP-3135, CP-3142, CP-3145 y CP-3171."



RESPUESTA.

Remítase a la respuesta de la pregunta 1.

3. "Informe y documente, si las empresas que tienen contrato de Leasing con la empresa Estatal Boliviana de Aviación BoA, han realizado algún reclamo por la no cancelación de su servicio; de ser afirmativa su respuesta, cuáles las acciones emprendidas por la DGAC contra BoA."

RESPUESTA.

La Dirección General de Aeronáutica Civil informa que, a la fecha, no se recepcionó ningún reclamo presentado por empresas que arriendan aeronaves a la Empresa Pública Nacional Estratégica Boliviana de Aviación – BoA.

4. "Informe y documente, porque no está cumpliendo con el fallo de medidas cautelares emitido por la Sala Tercera de La Paz, que ordenó suspender el retiro de placas de las cuatro aeronaves de la empresa AMASZONAS."

RESPUESTA.

la DGAC informa que, viene cumpliendo con cada uno de los pronunciamientos conforme señala la Resolución Constitucional N° 153/2023 de 15 de agosto de 2023.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.

DES. PA. C. V. O. B. O.
V. O. B. O.
Abg. Egoir F.
Laniver M.
D. G. A. C.
D. P. S. N.

D. G. A. C.
V. O. B. O.
Luis A.
Cabrera
D. P. S. N.

D. G. A. C.
V. O. B. O.
Aerlando
Floresyavi
D. P. S. N.

FFUjdo
Cc. Archivo DGTA
HR. E/2023-11483

Ingo Edgar Montano Rojas
MINISTRO
Min. Obras Públicas, Servicios y Vivienda
- ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA
VICEMINISTERIO DE COMUNICACIÓN Y GESTIÓN LEGISLATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
RECIBIDO
20 SEP 2023
Hrs.: 17 : 48 Fcjas.
La Paz - Bolivia